

Acta Sesión Plenaria 26-6-24

A las 14:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su sitio virtual ordinario de deliberación, plataforma Zoom, ID: 945 6355 4402, Password: 770078 del Departamento de Ciencias de la Salud, preside el Director Decano, Méd. Mg. Pablo Badr, y actúa como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Mg. Lic. Brenda Di Giácomo, estando presentes las/os Consejeras/os: Ramallo, Conti, Arnaudo, Gonnet, Leidi, De Fino, Rey, Bertín, Buss, Biaggioni, Velovich.-----

La sesión ordinaria se transmite en vivo por el siguiente canal de youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=RnGfgiOIOIQ&t=207s> -----

Temas ingresados sobre tablas: Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas: no se registran temas ingresados sobre tablas el día de la fecha. -----

Orden del día:

Punto N° 1: Aprobación acta plenaria 12/06/2024. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 2: INFORME DEL DECANO. El Director Decano inicia la sesión ordinaria del día de la fecha. Menciona que aún no recibe novedades sobre la consolidación de los contratos programa de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Licenciatura en Obstetricia. Indica que el Consejo Superior ha aprobado los cargos temporarios para ambas carreras tanto para el primer cuatrimestre como para el segundo especulando que aparezcan los cargos por contrato, aunque aún no hay novedades. Agrega que desde Rectorado manifiestan estar gestionando los mismos y desde las comunicaciones que reciben, según indican parece ir avanzando, aunque lentamente. Manifiesta sus dudas de que se pueda contar con los cargos antes del receso invernal. Por otro lugar, comenta que los días 8 y 9 de agosto se llevará a cabo la muestra de carreras. Indica que, desde la secretaría académica, se lanzará la convocatoria para la participación de docentes y estudiantes. Solicita de manera particular mayor participación de docentes. -----

Punto N° 3: Designación de Martín Vilche como Ayudante "B", dedicación simple, área Biosimulación. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 4: Designación de la Bioq. Jezabeth Reyes como Ayudante A, dedicación simple, de la carrera de Medicina en el área clínica, ABP. Llamado a concurso Resol. DCS 154/2024. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 5: Designación de la Bioq. Gabriela Rossi como Ayudante A, dedicación simple, de la carrera de Medicina en el área clínica. Llamado a concurso Resol. DCS 154/2024. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 6: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Otorgar a la docente Cecilia Vasconi (Legajo 14493) una Asignación Complementaria equivalente a 1 cargo de Asistente con Dedicación Simple por el período que va del 1º de junio al 31 de agosto de 2024 para cumplir funciones en la materia Taller de Investigación en Enfermería de la carrera Lic. en Enfermería. **Consejeras/os firmantes: Ramallo-Leidi-Gonnet-Buss-Lauronce-Biaggioni-García Dieguez-Pompei.** Se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 7: Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Contratar a la Lic. Fiorella Fantino (DNI 34.200.746) como Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones docentes en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III y Práctica Integrada I, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 22 de diciembre de 2024. **Consejeras/os firmantes: Ramallo-Leidi-Gonnet-Buss-Lauronce-Biaggioni-García Dieguez-Pompei.** Se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 8: Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21029101)	Simple	Profesional/Lic. en Obstetricia	Lic en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Adriana Gardellini	Lic. Andrea Rap
Lic. Silvina Sonaglioni	Lic. Jorgelina Díaz
Lic. Ana Girelli	Méd. Sergio Mendoza

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. María Ernestina Reig

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. María Florencia Fernández Rojas

Veedor por el claustro de Alumnos: Lourdess Bravo

Consejeras/os firmantes: Ramallo-Leidi-Gonnet-Buss-Lauronce-Biaggioni-García Dieguez-Pompei - Se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 9: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: aceptar la renuncia de la docente Romina Arriola como Asistente, DS, Área Profesional, Lic. en

Obstetricia a partir del 1º de julio. **Consejeras/os firmantes: Bellando - De Fino - Velovich – Bertín.** Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 10: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento: Avalar el Reglamento de Funcionamiento y régimen económico financiero del IICS que se encuentra en el ANEXO I y proponer su aprobación al Consejo Superior Universitario, según lo establece el reglamento vigente. **Consejeras/os firmantes: Bellando - De Fino - Velovich – Bertín.** Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 11: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación de la Tesis del Lic. Paul Ricardo Majluf, DNI 21.624.616 (Exp.: 2806/2018):

- Jurado Titular Externo: Mgtr. Yanina Ceminari
- Jurado Titular Local: Mgtr. Brenda Di Giacomo
- Jurado Titular Local: Mgtr. Lucrecia Boland
- Jurado Suplente Externo: Dr. José Luis Aguirre
- Jurado Suplente Local: Dr. Pedro Silberman
- Jurado Suplente Local: Mgtr. Sergio Velovich

Consejeras/os firmantes: Ramallo-Leidi-Gonnet-Buss-Lauronce-Biaggioni-García Dieguez-Pompei. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 12: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios: Otorgar el aval al “CURSO DE CIENCIA EN EQUIPO DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIANTES”. Presentado por las docentes María Eugenia y Carmen Esandi. **Consejeras/os firmantes: Ramallo-Leidi-Gonnet-Buss-Lauronce-Biaggioni-García Dieguez-Pompei.** Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 13: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios: aceptar la donación de los siguientes libros obtenidos con los fondos del PGI “Envejecimiento e integración social: la incorporación de la prevención de la soledad de personas mayores en las políticas de cuidado durante la pandemia por Covid en Argentina 2020 – 2021”:

- Jaramillo Sierra, I. (2023). Nuevas Familias, Nuevos Cuidados. Como Redistribuir el Cuidado Dentro y Fuera de los Hogares del Siglo xxi. Ed. Siglo XXI. ISBN 978-987-801-218-6
- Stolkiner, A. (2021). Prácticas en Salud Mental. Ed. Noveduc. ISBN 978-987-538-842-0.
- Groys, B. (2022). Filosofía del cuidado. Ed. Caja Negra. ISBN: 978-987-48226-7-3

Consejeras/os firmantes: Ramallo-Leidi-Gonnet-Buss-Lauronce-Biaggioni-García Dieguez-Pompei. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 14: Dictamen de la Comisión de Investigación, Posgrado, Becas y Subsidios: ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Dra. Gabriela Sica, leg. como miembro titular de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología y a los interesados a sus efectos.

Consejeras/os firmantes: Ramallo-Leidi-Gonnet-Buss-Lauronce-Biaggioni-Pompei.
Se aprueba por unanimidad. -----

Punto Nº 15: Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y Posgrado, Becas y Subsidios: DICTAMEN DE MAYORÍA: ARTÍCULO 1: Elevar al Consejo Superior Universitario la propuesta de creación de la carrera de posgrado “Doctorado en Ciencias de la Salud” y el título académico “Doctora/or en Ciencias de la Salud”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Anexos I y II.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Subsecretaría de Posgrado para su aval y al Consejo Superior Universitario y Asamblea Universitaria a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Consejeras/os firmantes: Bellando-Ramallo-Arnaudo-Leidi-Velovich-De Fino-Pompei

DICTAMEN DE MINORÍA: ARTÍCULO 1: Elevar al Consejo Superior Universitario la propuesta de creación de la carrera de posgrado “Doctorado en Ciencias de la Salud” y el título académico “Doctora/or en Ciencias de la Salud”, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Anexos I y II.

ARTÍCULO 2º: Hacer reserva de la necesidad de solicitud de excepción a la Res CSU-712/12, en caso de resultar favorable la solicitud de ARTICULO 1, respecto de la falta de requerimiento de plan de Tesis y propuesta de dirección para formalizar la inscripción.

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Subsecretaría de Posgrado para su aval y al Consejo Superior Universitario y Asamblea Universitaria a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Consejeras/os firmantes: Bertín-García Dieguez-Mascaró-Lauronce-Biaggioni

El Director Decano explica que al haber dos dictámenes: uno por mayoría y otro por minoría y siguiendo el Reglamento de funcionamiento del Consejo Departamental otorgará el orden de la palabra en primer lugar al miembro informante de la comisión por el dictamen de mayoría, luego al miembro informante de la comisión por el dictamen de minoría y a uno o una de los autores del proyecto de doctorado y después solicitan la palabra, levantando la mano el resto de consejeros y consejeras.

Como miembro informante de la comisión por el dictamen de mayoría la consejera Cecilia Arnaudo toma la palabra y manifiesta lo siguiente:

“Gracias por darme la palabra.

Este dictamen toma el proyecto presentado por la comisión redactora del doctorado en Ciencias de la Salud, creada esta comisión mediante resolución departamental bajo la cual también se creó su comisión asesora externa y contempla la normativa vigente de posgrados académicos de la Universidad Nacional del sur, la resolución 2600/23 del Ministerio de Educación de la Nación y los proyectos de modificaciones de reglamentos locales hoy en tratamiento. Es indiscutible el gran aporte que este proyecto significa para

el departamento de Ciencias de la Salud y el enorme impacto que tendrá en la ciudad y en la región de influencia de la universidad posicionando a estas instituciones como centros de referencia y formación en ciencia de la salud. Su implementación sería sumamente positiva tanto para los diferentes departamentos académicos como para el plantel docente del departamento de Ciencias de la Salud y los egresados y egresadas de las carreras de grado y posgrado potenciando el trabajo conjunto y contribuyendo al desarrollo de proyectos multidisciplinarios que integren tecnologías duras y blandas en las prácticas intersubjetivas de atención y cuidado.

La creación de este doctorado se da en un momento clave en la vida de nuestro departamento. El pleno funcionamiento de sus centros de estudios, la creación del reciente Centro de Estudios del cuidado, la constitución del Instituto en Ciencias de la Salud y la expansión en ofertas de grado y posgrado y de la matrícula estudiantil que requieren de un doctorado que motorice dichos procesos y también abra las puertas a la producción de investigaciones locales de calidad en salud. El proyecto tiene como desafío constituirse en una oferta atractiva para las variadas disciplinas y profesiones que hacen al campo de la salud desde una propuesta multidimensional y compleja, es también la posibilidad de dar continuidad formativa a la Especialización en Educación, la Maestría en Salud Colectiva y las especialidades de Medicina y Enfermería creadas y por crear.

En síntesis, estamos ante un proceso de crecimiento y maduración de nuestro departamento que intenta revertir los bajos índices en producción científica y en cantidad de docentes con doctorados de larga trayectoria que tenemos si nos comparamos con otros departamentos de la universidad. Dentro de este valioso proyecto, se destaca una concepción de salud integral y una estructura flexible y multidisciplinaria que permite poner el acento en cualquier objeto de estudio y/o de trabajo dentro del campo de la salud y, por último, tomando en cuenta esta oferta su potencial demanda y conociendo todas las dificultades que implican su creación, acreditación y puesta en funcionamiento confiamos en los capitales que la Universidad Nacional del Sur ha acumulado y que nutren a nuestras carreras considerando, en este sentido, la impronta que tiene nuestra organización departamental como una inigualable fortaleza. Muchas gracias.”

Como miembro informante por el dictamen de minoría toma la palabra la Consejera Bertín, quien manifiesta lo siguiente:

“En el grupo nuestro estamos convencidos de que el proyecto de tener un doctorado en el Departamento en Ciencias de la Salud es un hito fundamental. Estamos muy a favor de la creación, de hecho, hemos analizado extensamente el proyecto y todas sus variantes y hemos tenido alguna diferencia respecto de la composición básicamente del comité académico. Creemos que es necesario priorizar a los doctores que tiene el Departamento de Ciencias de la Salud, si bien no es excluyente para ningún otro doctor de otros departamentos de la universidad. Creo que ahí ha radicado y en las distintas comisiones hemos tenido muchas conversaciones al respecto, lo que nos llevó a hacer este dictamen que solo tiene dos o tres diferencias con el dictamen original. Pero bueno se constituyó en un dictamen en minoría. Nos parece que, en este momento, la creación de la posibilidad de un doctorado va a potenciar no solo a todos los profesionales de Bahía y la región sino a toda la generación de nuestros egresados que ya son docentes en la universidad y que creemos que, pudiendo hacer este doctorado van a comenzar un camino de publicaciones que necesita el departamento de producción científica que nosotros no hemos podido concretar o aumentar en estos más de 15 años del departamento. Muchas gracias”.

Como autor del proyecto toma la palabra el Dr. Pedro Silberman, quien manifiesta lo siguiente:



“Gracias Pablo. Buenas tardes a todos y todas. En realidad, es un proyecto que se trabajó con un grupo de personas que aportaron no solamente su experiencia sino su capacidad de trabajo y eso es importante reconocer y agradecer que es toda la comisión asesora que también trabajó con el desarrollo del Instituto, que son dos grandes hitos en la gestión, en esta gestión que me parece que tienen un impacto muy grande para el departamento que lo sitúan en un espacio potencial de desarrollo muy grande y creo que eso es muy plausible. Eso tiene que ver con la capacidad de gestión que pueda llegar a tener tanto Pablo como Brenda, como todo el equipo que en lugar de reproducir instancias que ya estaban desarrollándose, apuestan a esto, que implica mucho más trabajo, muchos más desafíos, pero también más beneficios para las y para los docentes y nuestros egresados y egresadas de las carreras, así que me parece que en eso creo que hay un gran mérito porque estas cosas no se pueden hacer si no hay una decisión política de desarrollar. El doctorado se trabajó fuertemente, no solamente con personas como Gabi, como Brenda que nos acompañó, como Nebel, como Belén como un montón de gente que estuvieron trabajando muy fuertemente en este en este proyecto, sino que también se convocó a doctores y doctoras de otras universidades reconocidas, la universidad de Córdoba, la universidad de La Plata, universidad Jaureche, universidad de Salta, que tienen experiencias en doctorados, de hecho de Córdoba vinieron dos directores: un director y una directora de doctorados, así que es algo que se ha hecho, se ha realizado a mucha conciencia. Una vez durante las jornadas donde estaban el comité de asesor se invitó al Subsecretario de Posgrado de la universidad que también participó y dio sus pareceres y recomendaciones y luego se envió a la Subsecretaria de Posgrado para que se revise y se revisó el proyecto, tanto el plan de estudio como el reglamento, y así que me parece que esto es un proyecto muy sólido, muy importante y muy trascendente y la verdad que es bueno ver cómo todo el departamento en general, el Consejo en general lo está apoyando. Más allá de que podamos tener alguna diferencia en alguna cuestión, creo que hay una perspectiva, una visión de que esto es importante y que hay que empujarlo.

Es un doctorado de 310 horas con 72 horas más que son créditos. Cuando nosotros planteamos entre horas y créditos, las horas son de cursadas y los créditos pueden ser de alguna cursada de alguna asignatura, pero también se pueden dar con otras cuestiones como publicaciones. Tiene una modalidad que la tesis puede ser una tesis tradicional como es una tesis monográfica o un desarrollo de una investigación tradicional o puede ser una sumatoria de publicaciones, lo cual le da muchísimo más dinamismo al proceso de doctorado y también ayuda a esto que planteaban tanto Ceci como Marta de aumentar la productividad en la investigación, no el hecho de que el doctorando la doctoranda tenga que ir publicando en el transcurso de su desarrollo, plantea la posibilidad de que esa producción sea insumo para poder presentarse en el mismo departamento para desarrollar pgi o presentarse para las convocatorias de financiamiento. Así que me parece que esta modalidad es nueva para la universidad, es bien vista también por toda la universidad, es algo que se viene desarrollando en otros lugares, así que me parece que es una buena forma de arrancar con este doctorado y después tiene, como ya habíamos hablado en las comisiones, tiene un bloque que tiene que ver con núcleos disciplinares que nosotros lo desarrollamos en determinación social de la salud, en cuidado y en el análisis o la descripción, el estudio del análisis del sistema de salud argentino que creemos que son tres pilares fundamentales de lo que son las carreras de salud. Cualquier persona que desarrolla en el ámbito de la salud debe reconocer cómo analizar críticamente y reconocer cómo funciona el sistema de salud, debe saber que el proceso de salud-enfermedad está atravesado por determinaciones que no son solamente



biomédicas y que el cuidado de la salud es un campo amplio donde todas las disciplinas tienen que convocarse para resolver los problemas de la salud de la población. Esos tres núcleos disciplinares son los que consideramos que son propios del campo de la salud y que no dejan afuera a nadie e incluyen a todos. Después tenemos un segundo bloque, que es metodológico donde nosotros tenemos metodologías cuali-cuantitativas donde el doctorando puede elegir una u otra para desarrollarla completamente pero tiene que cursar un número de horas determinadas de la otra que elija, cosa de que se vaya con alguna introducción a la otra metodología o puede cursar las dos y hace su desarrollo de tesis es cuali-cuantitativo y después tiene ética en la investigación y búsqueda bibliográfica, búsqueda de gestión de la información como dos cuestiones que tienen que ver con la cuestión metodológica y después tiene taller de tesis uno y dos: taller tesis uno para el primer año y taller de tesis dos para el segundo. El taller de tesis uno está más abocado a aquella persona que no tiene un posgrado desarrollado, comenzaría con el doctorado directamente, entonces un acompañamiento para que al final del primer año pueda presentar un plan de lo que va a ser su tesis y el taller de tesis dos es para aquellos que tienen una maestría, una especialización o un reconocimiento de créditos previos donde ya comienzan con una tesis y un director o una directora que lo va a acompañar, entonces ya empiezan con el proyecto de tesis, con el plan. Esas son las dos las dos instancias. Ustedes saben que este doctorado que tiene 310 horas más 72 créditos es para aquellos que empiezan de cero pero que aquellos que tienen aprobada la maestría, por ejemplo, en salud colectiva, solamente van a hacer taller de tesis dos o si tienen algún recorrido de posgrado que se presenta al comité académico y el comité académico lo reconoce, le otorga esos créditos o esa cantidad de horas para que solamente tengan que desarrollar su taller de tesis dos. Eso es en términos general. El resto yo sé que han visto y leído con detenimiento todo el proyecto y el reglamento. Hemos tomado muchas de las observaciones que hicieron, que se hizo de las horas, algunas cuestiones que han opinado sobre el proyecto lo hemos modificado así que bueno, les agradecemos y hablo por el grupo que estuvo trabajando en esto a todos ustedes y espero que después nos acompañen en la consecución del título en la Asamblea y del reglamento en el Consejo Superior.”

Continuando con el reglamento, el Director Decano ofrece la palabra a las y los Consejeras/os que deseen expresarse en alusión al tema. El Consejero Ramallo, toma la palabra en primer lugar y manifiesta lo siguiente:

“Primero me entusiasma muchísimo y valoro muchísimo el equipo de trabajo que ha hecho porque sin duda que cuando uno se pone a desarrollar, pensar, tratar de juntar gente, de agrupar, de buscar las distintas informaciones, los desarrollos, creo que es un esfuerzo muy grande, que lleva muchas horas no solamente de pensar, sino muchas horas de trabajo, así que felicito a ellos porque es fácil a veces decir bueno lo quiero hacer pero el “pasar a” el momento es un tránsito a veces muy difícil. Después lo otro que me entusiasma realmente, uno que viene formado hegemoníamente y que aprendió con muchísimos de ustedes, el desarrollo de lo importante de las ciencias de la salud y no solamente de la medicina, de lo importante de lo multidisciplinar y transdisciplinar. Creo que esto es una oferta muy importante para una forma muy diferente de esta universidad que es bien departamental y no por facultades y muy coherente con todo el grupo desde que nos iniciamos en esta carrera de anteponer siempre a lo trabajando lo contrahegemónico. Me parece que hacer una oferta de esto que sea para no solamente el doctorado en medicina al cual uno venía escuchando, y estaba acostumbrado, sino un doctorado en ciencias de salud es una apertura, una puerta que ofrece al departamento y otros departamentos esta posibilidad y viene absolutamente transversal. Así que desde el



inicio creo que conceptualmente la comisión de enseñanza no veíamos formas diferentes salvo algunas cosas que se puedan y se tomaron y lo hablamos con Pablo y con Pedro, también para que sea el camino más rápido y más lógico tanto en la Asamblea como en el Consejo Superior. Así que adhiero claramente, después puede haber algunas cosas de forma y bueno que tienen que ver también con la toma de resoluciones de la gestión, pero a mí más que todo lo que me entusiasma es eso: la apertura, la puerta de oportunidades para una universidad departamental que sea absolutamente transdisciplinaria y creo que hemos discutido bastante en las comisiones y bueno claramente voy a adherir al proyecto el cual me entusiasma mucho y vuelvo a felicitar a todos los que no solo pensaron, dedicaron horas y horas porque esto lleva a trabajar muchísimo y creo que conceptualmente Cecilia hizo una manifestación de la trayectoria y el camino al recorrido.”

El Director Decano vuelve a ofrecer el otorgamiento de la palabra y al no haber ningún otro pedido procede a la votación en general del dictamen por mayoría, como está establecido por Reglamento de funcionamiento del Consejo Departamental resultando: aprobado por 11 votos a favor. Por lo tanto, se aprueba el dictamen por la mayoría, por unanimidad.

A continuación, se realiza la votación en particular:

En cuanto al artículo uno: el Director Decano abre la lista de oradores, la cual no presenta interesados. Por lo tanto, se procede a la votación, se aprueba por unanimidad.

En cuanto al artículo dos: el Director Decano abre la lista de oradores. La consejera Bertín toma la palabra y manifiesta lo siguiente: “Nosotros habíamos solicitado que se incluyera un artículo 2 que dice hacer reserva de la necesidad de solicitud de excepción a la resolución del Consejo Superior Universitario 712/12 en caso de resultar favorable la solicitud del artículo 1 respecto de la falta de requerimiento del plan de tesis y propuesta de dirección para formalizar la inscripción. Ese es el texto que nosotros habíamos solicitado se incluya como artículo 2 y fundamentado en que, si bien este reglamento está actualmente en discusión y pronto a salir, en el día de hoy todavía no está aprobado, entonces queríamos hacer la reserva del pedido de excepción si hubiera que demorar a la aprobación de la Reforma esa. Gracias.”

Al no haber más pedidos de palabra, el Director Decano manifiesta como opinión lo siguiente: Yo tuve la posibilidad de estar en la comisión de enseñanza cuando esto se analizó. Una de las cuestiones que promueve esto es la opinión de la subsecretaria de posgrado y lo que se incorporó es un considerando en el cual se plantea que está habilitada la vía de la excepción, si el reglamento actualmente en discusión no se termina. Técnicamente, yo lo que entiendo es que la vía de excepción está siempre presente. Cualquier normativa que dispone el Consejo Superior puede tener la solicitud de excepción. Por lo tanto, es más en comisiones se planteó, si era procedente o no ponerlo en artículo porque estaríamos anticipando algo que ya es habilitado, que es la vía de la excepción sobre un proyecto que todavía no está aprobado. Esa fue la discusión en Comisión. Quería opinar al respecto porque participé cuando en la comisión esto se discutió.” El Consejero Ramallo pide la palabra y manifiesta lo siguiente: “Reafirmar un poquitito porque fuimos para tratar de llegar a un consenso en la comisión de enseñanza con esa propuesta fue que lo habíamos convocado en la comisión al señor Decano y justamente, buscar cuál era la mejor manera para que esto pudiera ser lo más expeditivo posible y entonces más que articularlo ponerlo en uno de los considerandos y me parece que por eso está muy representado lo que buscamos en ese consenso, que logramos en toda la comisión.”

El Director Decano procede a la votación de la moción propuesta por la Consejera Bertín, resultando: 3 votos a favor, con lo cual al no presentar mayoría no se procede a la incorporación del artículo dos propuesto por la Consejera Bertín.

A continuación, el Director Decano procede a la votación del artículo dos por el dictamen de mayoría, resultando aprobado por 11 votos a favor. Por lo tanto, se aprueba el artículo dos del dictamen de mayoría, por unanimidad. -----

Finalmente, el Director Decano comenta que: “me parece que es uno de los eventos más importantes que estamos teniendo en la gestión este año en el departamento y me parece que la verdad es una gran oportunidad para trabajar un proyecto que es aún más amplio que lo que es el doctorado en sí, estar trabajando, tenemos comisiones asesoras de la especialidad en clínica médica, la especialidad en pediatría, estamos acreditando la especialidad en medicina familiar, tenemos la especialidad en enfermería comunitaria, estamos terminando la cohorte de la especialidad en educación, la tercera cohorte de la maestría en salud colectiva, en ese contexto el doctorado se potencia muchísimo porque lo que va a hacer es potenciar todos los espacios que tenemos en el departamento. Es un desafío requiere del esfuerzo de todos y todas y requiere de la masa crítica y del background que hemos podido entretejer a partir de nuestras carreras. Así que la verdad agradezco primero a la comisión redactora, a la comisión asesora, a la subsecretaría de posgrado, a todo el Consejo por el esfuerzo que hizo por discutir en los ámbitos adecuados con respeto, poniendo cabeza y compromiso para ser minuciosos y minuciosas en ver cuál es la mejor alternativa del proyecto. Así que yo confío en que este tema en el Consejo Superior no va a tener mayores dificultades, lo mismo en la Asamblea y que va a ser un momento que cuando pasen los años vamos a poder ver que esto es un antes y un después en la vida del departamento. Así que felicitaciones para todos y muchas gracias por el apoyo.” -----

Punto Nº 16: Solicitud de licencia como Consejera Departamental de la docente Mariana Lauronce, por el término de 6 meses, a partir del 1 de julio de 2024. Se aprueba con la abstención de la consejera Lauronce.-----

Siendo las 15:15 hs. se da por finalizada la sesión plenaria del día de la fecha. -----